



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 533 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 05 ABR 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 109-2024-GRPPAT/SGCTP, de fecha 05 de abril de 2024, remitido por la Econ. Antonia Brígida Vega Terrel, Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 109-2024-GRPPAT/SGCTP, de fecha 05 de abril de 2024, remitido por la Econ. Antonia Brígida Vega Terrel, Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita proyección de Resolución Directoral Administrativa, de habilitación de Fondos por Encargo a su nombre, para efectuar gastos para cumplir con el desarrollo de talleres, mesa de diálogo y grupos de trabajo para FASE I DE LA FORMULACION DEL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO JUNIN 2035, evento que se llevara a cabo del 06 al 15 de abril de 2024, para lo cual adjunta Plan de trabajo y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3009, por el monto de S/. 6,000.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP VEGA TERREL ANTONIA BRIGIDA**, para efectuar gastos para cumplir con el desarrollo de talleres, mesa de diálogo y grupos de trabajo para **FASE I DE LA FORMULACION DEL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO JUNIN 2035**, evento que se llevará a cabo del 06 al 15 de abril de 2024, por el monto de S/. 6,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

	ORAF
DOC. N°	7739869
EXT. N°	5324580





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP VEGA TERREL ANTONIA BRIGIDA**, para efectuar gastos para cumplir con el desarrollo de talleres, mesa de diálogo y grupos de trabajo para **FASE I DE LA FORMULACION DEL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO JUNIN 2035**, evento que se llevará a cabo del 06 al 15 de abril de 2024, por el monto de S/. 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

META : 81

ESPECIFICA	MONTO
2.3. 2.2. 4.1	6,000.00
MONTO TOTAL	S/. 6,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para efectuar gastos para cumplir con el desarrollo de talleres, mesa de diálogo y grupos de trabajo para **FASE I DE LA FORMULACION DEL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO JUNIN 2035**, evento que se llevará a cabo del 06 al 15 de abril de 2024, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, a la **TAP VEGA TERREL ANTONIA BRIGIDA**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás Organos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 08 ABR 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL